



RIO GALLEGOS, 10 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.410/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran las Disposiciones N°s 519 y su modificatoria 649/08;

QUE mediante las citadas normas legales se incrementa a TREINTA (30) horas semanales la Jornada Laboral de la agente Cat. 5 – Florentina ASTETE (CU.I.L.N° 27-30144003-6) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 01 de Octubre de 2008;

QUE a Fs. 18 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Florentina ASTETE solicitando incrementar a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales su jornada laboral, a partir del 09 de Febrero de 2009;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal avalando tal requerimiento;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada y que dicho requerimiento se encuadra en el Decreto N° 366/06 (CCT);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- INCREMENTAR a TREINTA Y CINCO (35) horas semanales la Jornada Laboral de la agente Cat. 5 – Florentina ASTETE (CU.I.L.N° 27-30144003-6) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG, a partir del 09 de Febrero de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

055

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...10 MAR 2009...



Sra. Amelia Rodríguez
Directora General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA - UARG